



A 080

**PACO MONCAYO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO**

Considerando:

Que la ciudad de Quito constituye "Patrimonio de la Humanidad" por Declaratoria expresa de la UNESCO y "Patrimonio Cultural del Estado" por Declaratoria de Quito de 6 de diciembre de 1984.

Que, conforme lo determina el artículo No. 1 de la Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, publicado en el R.O. No. 838 de 23 de diciembre de 1987, su fin y objetivo es el de conservar, restaurar y proteger los bienes históricos, artísticos, religiosos y culturales de la ciudad de Quito.

Que, para preservar y proteger el Centro Histórico de Quito, objetivo primordial del FONSAI es necesario reubicar el comercio informal que, al ocupar actualmente espacios públicos, deteriora y problematiza este núcleo familiar. Con este fin específico el Municipio Metropolitano de Quito decidió transformar la Dirección de Mercados del Municipio en Empresa Metropolitana de Comercialización, la misma que debe disponer de una estructura institucional ágil y flexible que permita hacer frente a la enorme heterogeneidad de problemas que significan los mercados y ferias existentes.

Que ciertos mercados ubicados en el Centro Histórico de Quito y ferias existentes coadyuvan a que el problema en el Centro Histórico de Quito se agudice cada día más, para lo cual es necesario emprender acciones tendientes a solucionar dicho problema.

Que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA, organismo especializado del sistema interamericano para la agricultura ha decidido prestar su contingente y su apoyo técnico en el diseño y puesta en marcha al proyecto de la EMCO.

Que, la primera actividad de la alianza estratégica Municipio-IICA fue la realización de un ejercicio de planeación estratégica para la EMCO, con la participación de técnicos internacionales expertos en la materia.

Que la misión de la EMCO, entre otros, para los objetivos de este plan, es modernizar y racionalizar el sistema de comercialización de productos alimenticios y agroindustriales, facilitando: la promoción empresarial, infraestructura adecuada y servicios en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

- Que los mercados ubicados en el Centro Histórico de Quito permiten detectar una gravísimo problema de ocupación abusiva del espacio público por parte de comerciantes, en claro deterioro de los derechos de la ciudadanía y el franco ataque al patrimonio cultural del país.
- Que el Fondo de Salvamento está obligado a dar soluciones en políticas tendientes a que su Centro Histórico tenga el mejor desenvolvimiento y protección.

Con los antecedentes expuestos, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere los literales d) y h) del artículo No. 4 del Reglamento General de Aplicación a la Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural,

Resuelve:

- Art. 1.-** Transferir del presupuesto 2001 del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, FONSAL, al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, la suma de USD \$ 10,000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 CTVOS), para poner en marcha los programas antes citados.
- Art. 2.-** Disponer a la Directora Ejecutiva del FONSAL para que a través de la Dirección Financiera de dicha Unidad realice la transferencia prevista en el numeral anterior.

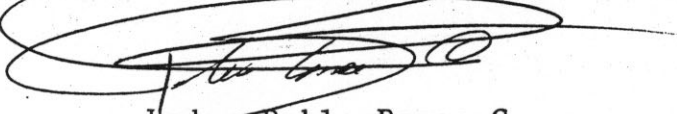
Dado en Quito Distrito Metropolitano a los veintiun días del mes de agosto de dos mil uno.


Paco Moncayo

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL FONDO DE SALVAMENTO**

RAZON.- Siendo por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, 21 de agosto del 2001

FBS/pj


Icdo. Pablo Ponce C.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO